- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 769 - 10 NMOLA ORDANICA COLLECTION AL



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 7220/95.-

VISTO:

El Expediente Nº 111-M-95; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas R-37/38 luce Convenio celebrado entre esta Municipalidad y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a fojas R-39/40 Anexo I que forma parte integrante de dicho Convenio.-

Que a fojas R-42 mediante nota Nº 1236 D.E/95, el Departamento Ejecutivo remite a este Cuerpo dichas actuaciones para su conocimiento y aprobación.-

Que la Comisión Interna de Acciones Comunitarias emitió su Despacho Nº 055/95 dictaminando aprobar el Convenio y Anexo I que luce a fojas 37/38 y 39/40; despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 33/95 celebrada por el Cuerpo el 20 de Octubre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N^2 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente

<u>ORDBNANZA</u>

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Convenio celebrado entre esta -------Municipalidad y La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Comahue, como así el Anexo I, los que en fotocopia se agregan y pasan a ser parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 22): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expte Nº 111-M-95).-

ES COPIA JAQ.-

FDO. SIG BRISSIO.-

DEL CONTRACTOR DEL

Deliberante de Nedquesi ARCS A. MINISTARPULLI

CYPIE No

OST. PROMULGADA TACITAMENTO

JAD DE NEUQUEN AGENTINA Y ROCA



CONVENIO

and the control of th
La Municipalidad de la ciudad de Neuquén recogiendo la inquietud planteada
por el grupo mapuche "We-kvyeh" (luna nueva) acerca de la necesidad de
realizar acciones tendientes a la revaloración y revitalización de la Cultura
Mapuche estima oportuno el presente curso de acción,
En consonancia con la voluntad de amplia colaboración expresada en el
convenio celebrado entre la Universidad Nacional del Comahue y la Municipalidad de Nauguén el dia 20 de julio de 1002 y est la catallacida en la
Municipalidad de Neuquén el día 20 de julio de 1992 y por lo establecido en la cláusula cuarta, se conviene el presente convenio específico
Entre la Municipalidad de Neuquén, representada en este acto por la señora
Intendenta Municipal DERLIS HEBE KLOOSTERMAN y el señor Secretario
de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales Lic. GERMAN B. BAKKER en
adelante "LA MUNICIPALIDAD", y la Facultad de Derecho y Cienclas
Sociales, representada en este acto por el señor decano Profesor JUAN
CARLOS BERGONZI, en adelante "LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES" celebran el presente acuerdo estipulándose las
cláusulas que a continuación se detallan:
PRIMERA: La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales arbitrará los medios
para: a) brindar apoyatura técnico-profesional, para la determinación y
caracterización de la población mapuche residente en la ciudad de Neuquén; b) colaborar profesionalmente en la planificación de las lineas de acción que
surjan como resultado del proyecto; c) brindar este asesoramiento por medio
de dos docentes durante ocho (8) horas semanales hasta la culminación del
proyecto
SEGUNDA: La Municipalidad arbitrará los medios para: a) Afectar al personal
necesario y calificado de la Dirección General de Cultura a la concreción del
presente convenio; b) facilitará los recursos tecnológicos y administrativos que
posibiliten la eficiente concreción de la tarea.
TERCERA: La producción intelectual derivada de la concreción del presente
proyecto podrá ser utilizada indistintamente y simultáneamente por las instituciones participantes.
CUARTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este acuerdo.
las partes mantendrán su independencia y autonomía de sus respectivas
estructuras técnicas y administrativas y por lo tanto asumirán particularmente
las responsabilidades
QUINTA: Forma parte integrante del presente convenio y como anexo I breve
descripción del proyecto y personal afectado,
SEXTA: El presente convenio comenzará a regir una vez refrondado por las
autoridades respectivas y tendrá vigencia hasta la culminación del preyecte; #
2°

Lin. GE MAN TAKKOM Secretaria de Action of Action of Asserted V

Assertes V Manifepalkind de Newy-Ast

PARTY CARLOS BERGONZE O P. C. A. V. O. FACTOL TERRING F. CS. FOCIALES FRUS IFOF KUDOSTERMAL

do Neudus



Lie. GERMAIL DAKKER.
Secretario de Anho vs Censolino y
Asimios Yerte :
Mackgolidad de Republi

PARCHITICAL DE

MENDENTE MUNICIPAL

Prof. JUAN CAR'

DIF.

i le penderante de Neuquea Ancos A. 121 : AARDOLLI



...



ANEXOI

PROYECTO DE INVESTIGACION SOBRE LA POBLACION MAPUCHE EN LA CIUDAD DE NEUQUEN

FUNDAMENTACION:

En función de la gran cantidad de población mapuche que se ha trasladado desde su lugar de origen a zonas urbanas, y que este sector no es ajeno a la realidad que vive la sociedad toda, es intención de esta investigación, conocer el porcentaje de población que pertenece a este grupo, cual es el grado de inserción en la sociedad urbana y si este grupo tuvo que cambiar sus rasgos culturales (religión, alimentación, costumbres, etc.).

El propósito de este trabajo es reafirmar y fortalecer la identidad del pueblo Mapuche que ha migrado a zonas urbanas por distintas causas, con un trabajo de intervención que surgirá a posteriori de los datos recabados en esta

PROPOSITO GENERAL:

Fortalecer la identidad cultural como pueblo Mapuche, pueblo originarlo.

OBJETIVO GENERAL:

Conocer la situación del migrante Mapuche en el área urbana de Neuquén

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Determinar la situación socio económico y educativo.
- Detectar la presencia de pautas culturales específicas.
- Definir las causas de la migración.

UBICACION GEOGRAFICA:

La primera etapa abarcará el barrio Islas Malvinas (sector Cordón Colón, Barrio Municipal, Nueva Esperanza, sector Monoblock). La elección de este barrio se debió al elevado porcentaje de población Mapuche según datos recabados para la elección de Comisiones Vecinales y de un padrón de la Cooperativa Provincial de Servicios Publicos y Comunitarios (Calf).-

MODALIDAD OPERATIVA:

La tarea comienza con el pedido de una entrevista al vecino del barrio elegido

El Ingreso al barrio se realizó a través de reuniones con la comisión vecinal correspondiente, explicando el propósito del proyecto y los alcancos del

Se realizaron dos (2) presentaciones de una muestra do la cultura Mapuche ///

lian canlos reagonzi

Neuguen



///...2°

en dos (2) escuelas del barrio. So decidió empezar a trabajar de Norto a Sur, es decir por el sector de Cordón Colón, se ubicaron allí los informantos calificados, los referentes barriales y se comienza la tarea.

En un primer momento se visita a las familias elegidas, se le informa sobre el trabajo (objetivos y alcances) y se concerta una fecha para la entrovista

Las entrevistas son realizadas por personal de ambas instituciones. Municipalidad y Universidad Nacional del Comahue.

CRONOGRAMA DEL PROYECTO:

Fecha de inicio de las reuniones: desde el 23 de marzo de 1993, con una periodicidad de una reunión semanal de cuatro (4) horas.

Fecha de inicio de las entrevistas: 17 de julio de 1993, con periodicidad semanal como mínimo de cuatro (4) horas.

PERSONAL AFECTADO A LA TAREA:

Universidad Nacional del Comahue

Cátedra: "Teorla y Práctica de Areas y Recursos en Serviclo Social"

Carrera: Licenciatura en Servicio Social Docentes: Lic. Ricardo D. Chirico ATR1

A.S. Gabriela Supplicion AYP2 Municipalidad de la ciudad de Neuquén

Dirección General de Cultura Jefatura de División "identidad"

Silvia G. Echavarri

Ada Marquat

Eduardo Montiel - Personal Contratado por la Municipalidad Pedro Puel

José E. Catrilof -

de Neuguen RLOS A. OF WHARDULLE